

obligacion de su cargo, y para ello se libre man-
damto en forma lo que el presente ss. ha
sauer a dho, depositario y fize edicto entos
sitios publicos y acostumbrados desta Villa
para que llegue a noticia de todos; y por este
año mandaron y firmaron de sus Mays.
los que supieron y es el ss. =

Don Juan de la Cruz
Cayula
Don Fernando Peres
Cayula

Don Christobal Solana
espejo

Por M^{do} de su M^{ty}
Joseph Solana

En dha, Villa dho, Dia mes y año es el ss. en
Cumplim^{to} de lo mandado en el acuerdo anterior
y seauer a d. Joseph Solana sobre depositario
delposito desta Villa lo que en dho, acuerdo
se manda y queda entendido de su efecto = y
asimismo fize el edicto entos sitios publi-
cos y acostumbrados desta Villa que en
dha, Villa, dho, acuerdo se manda y para
que conde la ponga por diligencia y lo fir-
me =

Joseph Solana
espejo

